

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En Villa del Río, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Concurren D^a. Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista), D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU), D. Jesús Morales Molina y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D. Francisco José Eslava Molleja, administrativo del Negociado de Secretaría, en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23/10/2019).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DICTAMEN SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

"PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CESION GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO"

Desde el año 2000 que se firmó el Convenio de Colaboración para la conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Villa del Río, firmado entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, de fecha 13 de noviembre de 2000 se vienen suscribiendo sucesivas prórrogas anuales.

De conformidad con la Disposición Adicional 8^a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

93BB 6736 5E10 CE29 007B



(93)BB67365E10CE29007B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administratrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 21/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 21/11/2019

precisa la adaptación de los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a las determinaciones de esta ley.

El expediente ha seguido la oportuna tramitación, y en el mismo obran informes de Secretaría e Intervención.

Es por ello que, vista la propuesta de Convenio que se presenta por el SAS para su aprobación, si procede por este Pleno, se somete a su consideración la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de salud con el Ayuntamiento de Villa del Río para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento para su destino a Consultorio médico, que obra en el expediente GEX 7142/2019, asumiendo las obligaciones y derechos contenidos en el mismo.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin los presentes acuerdos”.

Sometido el asunto a votación y sin que se promueva debate, el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

-TURNO DE URGENCIA.-Valorada por unanimidad de los presentes la urgencia de los asuntos que a continuación se detallan, se procedió a su estudio y valoración.

I. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y SU REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

“El Ayuntamiento tiene interés en la mejora constante de la calidad de vida de los vecinos, con el objeto de facilitar y garantizar el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes, y muy especialmente, como colectivo digno de especial protección el de las personas mayores, conforme al art. 50 de la Constitución.

La finalidad de las actuaciones públicas de la Administración que presido la constituyen la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del estado de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

93BB 6736 5E10 CE29 007B



(93)BB67365E10CE29007B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administratrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 21/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 21/11/2019

bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

En orden a profundizar en la consecución de estos objetivos, este Ayuntamiento ha venido trabajando, ya desde hace dos décadas en la puesta en marcha del servicio de Residencia de Mayores.

Por Resolución de Alcaldía 491/19 de 13 de marzo, se incoó expediente para el establecimiento del Servicio Público de Residencia de Mayores y se solicitaron los informes previstos en el art. 7.4 de la Ley 7/1985.

Con fecha 13/03/19 se emitió informe de Intervención valorando la sostenibilidad financiera de la prestación del servicio de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con fecha de 20/05/19, se recibió el informe favorable de la *Administración competente por razón de materia, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*, señalando la inexistencia de duplicidades y con fecha 15/11/19 se recibió el informe favorable de la *Consejería de Hacienda, Industria y Energía, D.G. de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, Administración que tiene atribuida la tutela financiera*, sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Visto cuanto antecede y el Informe de Secretaría, de fecha 18/11/19, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su toma de consideración por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por ello, se propone que por la Comisión Informativa de Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de Residencia de Mayores, junto con el proyecto de Reglamento, así como la documentación complementaria anexa que obra en el expediente administrativo tramitado GEX 6991/2018 y prestarle aprobación.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la asunción de la nueva competencia

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

93BB 6736 5E10 CE29 007B



(93)BB67365E10CE29007B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 21/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 21/11/2019

consistente en la ejecución de obras y explotación de un centro residencial para personas mayores, por parte del Ayuntamiento, condicionado a que se realice mediante una concesión de servicios.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo junto con el texto íntegro del Reglamento en el en el *Boletín Oficial de la Provincia, sometiéndolo a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es>].*

CUARTO. Elevar, automáticamente, a definitivos los presentes acuerdos en aquel supuesto de que no se interpusieran reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

QUINTO. Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo”.

El Sr. Alcalde expone que los informes solicitados y remitidos por la Junta de Andalucía han sido favorables y el informe de viabilidad está ajustado y es viable económicamente; procede ahora, por tanto, aprobar la prestación del servicio de residencia de mayores por el pleno.

Sometido el asunto a votación el mismo se dictaminó favorablemente por los grupos municipales de PSOE e IU y la abstención del grupo municipal de UNIDE.

II. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D^a. Guadalupe Vivar expone que se dará lectura al manifiesto en un acto público que se celebrará el día 22 de noviembre en el que asistirán representantes del Ayuntamiento, centros educativos, AMPAS, asociaciones y demás colectivos que lo deseen. En un principio se tiene previsto realizar la actividad en la Plaza de la Constitución pero debido a las condiciones climáticas previstas, propone su realización en el Teatro Olimpia.

Se acuerda dar traslado de la misma para su estudio y, si procede, su aprobación por el Pleno.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

93BB 6736 5E10 CE29 007B



(93)BB67365E10CE29007B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 21/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 21/11/2019

III. MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal de IU de apoyo institucional a sector agroalimentario de la provincia de Córdoba ante los aranceles impuestos por EE.UU.

Se acuerda dar traslado de la misma para su estudio y, si procede, su aprobación por el Pleno.

3°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Delegado, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

DOY FE.

EL SECRETARIO DELEGADO
(fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

93BB 6736 5E10 CE29 007B



(93)BB67365E10CE29007B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 21/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 21/11/2019